

Ministerio de Agricultura y Ganadería

CERTIFICACION DE LA SITUACION SANITARIA DE HATOS CON RESPECTO A BRUCELOSIS Y TUBERCULOSIS BOVINA

Institución: Ministerio de Agricultura y Ganadería

Categoría de servicios: Servicios Dirección General de Ganadería -DGG

Nombre: CERTIFICACION DE LA SITUACION SANITARIA DE HATOS CON RESPECTO A BRUCELOSIS Y TUBERCULOSIS BOVINA

Dirección: "LAS PRUEBAS DE TUBERCULINA Y LA TOMA DE MUESTRAS SANGUINEAS SE REALIZAN IN SITU EN CADA ANIMAL, EN DONDE SE ENCUENTRE UBICADO EL HATO GANADERO SOLICITANTE, EL PERSONAL OFICIAL QUE REALIZA LAS PRUEBAS SE ENCUENTRA TANTO EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL CENTRO AGROPECUARIO EL MATAZANO, SOYAPANGO, COMO EN LAS OFICINAS REGIONALES UBICADAS EN SANTA ANA, SAN VICENTE Y SAN MIGUEL. LAS PRUEBAS DE BRUCELOSIS SE ANALIZAN EN EL LABORATORIO DE DIAGNOSTICO VETERINARIO UBICADO EN EL CENTRO AGROPECUARIO EL MATAZANO, SOYAPANGO Y EN EL LABORATORIO REGIONAL DE SAN MIGUEL.

"j

Horario: 7.30 AM a 3.30 PMj

Tiempo de respuesta: " PRUEBA DE BRUCELOSIS (SEGÚN CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL LABORATORIO DE DIAGNOSTICO) LECTURA E INTERPRETACION DE LA PRUEBA DE TUBERCULOSIS 72 HORAS POSTERIORES A LA APLICACIÓN DE TUBERCULINA "

Área responsable: DIVISION DE SERVICIOS VETERINARIOS, AREA DE PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES Y LABORATORIO DE DIAGNOSTICO VETERINARIO DEL MAG

Encargado del servicio: El encargado del servicio no es un FUNCIONARIO del MAG, por tanto de acuerdo a la SENTENCIA de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia-CSS N 21-20 RA-SCA , del 16 de noviembre de 2020, es información CONFIDENCIAL los nombres de los servidores públicos que no son FUNCIONARIOS.

Descripción: TOMA DE MUESTRAS EN ANIMALES PARA EL DIAGNOSTICO DE BRUCELOSIS Y PRUEBA DE TUBERCULOSIS BOVINA, A SOLICITUD DEL GANADERO.j

Requisitos generales: "

EL GANADERO INTERESADO DEBE COMPROMETERSE A CUMPLIR TODO LO ESTIPULADO EN EL FORMULARIO DE SOLICITUD DE PRUEBAS.

SOLO LOS MÉDICOS VETERINARIOS OFICIALES QUE LABORAN PARA LA DIVISIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS SON LOS AUTORIZADOS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE TUBERCULINA Y PARA TOMAR LAS MUESTRAS SANGUINEAS PARA LAS PRUEBAS DE BRUCELOSIS. EL LABORATORIO DE DIAGNOSTICO VETERINARIO NO RECIBE MUESTRAS SANGUINEAS REMITIDAS POR PERSONAS PARTICULARES PARA DIAGNOSTICO DE BRUCELOSIS.

LAS DOS ENFERMEDADES NO POSEEN TRATAMIENTO Y SU UNICA MEDIDA PARA EL CONTROL ES EL SACRIFICIO INMEDIATO DE LOS ANIMALES INFECTADOS.

EL PROGRAMA NO CONTEMPLA MEDIDAS DE COMPENSACION DE NINGUNA INDOLE POR EL SACRIFICIO DE LOS ANIMALES POSITIVOS.

"j

Costo: PRUEBA DE BRUCELOSIS \$1.00 PRUEBA DE TUBERCULOSIS \$6.90 LAS 10 DOSIS.

Observaciones: Telefonos:CONTACTO DEL MÉDICO VETERINARIO OFICIAL CON EL GANADERO PARA DETERMINAR EL NÚMERO DE ANIMALES APTOS PARA LAS PRUEBASj
Correos:OFICINAS CENTRALES ana.valladares@mag.gob.sv, rolando.cazali@mag.gob.sv OFICINAS REGIONALES: SANTA ANA cesar.cabrera@mag.gob.sv, SAN VICENTE rigoberto.baires@mag.gob.sv, SAN MIGUEL carlos.quijano@mag.gob.svj